

I- ¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

El Programa ProBecas de B'nai B'rith beneficia a jóvenes judíos que ingresan a primer año de carrera o se encuentran cursando estudios superiores de pregrado. El beneficio consiste en una beca anual distribuida en 10 cuotas mensuales (entregadas de marzo a diciembre) y renovable año a año. Al postular, el estudiante debe contar con un tutor familiar (de preferencia, persona con parentesco), quien respalde los compromisos adquiridos en caso de quedar seleccionado/a.

II- MENTORÍAS, REDES DE APOYO Y ENCUENTROS

↳ **Mentorías y redes:**

Para propiciar una formación personalizada, cada estudiante cuenta con:

- 1- Un mentor proporcionado por la institución, afín a su carrera de estudios.
- 2- Apoyo y orientación en diversos ámbitos que requiera, a cargo de especialistas.
- 3- Acceso gratuito a las diversas instalaciones del Estadio Israelita de Santiago.

↳ **Encuentros:**

Además, durante el año lectivo se promueve la participación del estudiante en actividades y talleres, junto a tutores y otros becados. Para conseguir este objetivo, la asistencia a los encuentros por parte del becado es de carácter obligatorio.

III- AGENTES MULTIPLICADORES, UN CÍRCULO VIRTUOSO

Una vez titulado, el programa invita a los recientes profesionales para participar como agentes multiplicadores de ProBecas, colaborando en distintas áreas que lo hacen posible: aportando económicamente, realizando mentorías, participando en campañas de sensibilización y fundraising, entre otras.

IV- REQUISITOS

- a) Ser estudiante egresado de enseñanza media o que cursa estudios superiores.
- b) Haber rendido las Pruebas de Acceso a la Educación Superior PAES, o rendirlas en el presente año (2024).
- c) Postular o estudiar una carrera de pregrado **acreditada**, en una institución también acreditada, por la Comisión Nacional de Acreditación y que participe del Sistema de Crédito con Garantía Estatal (CAE).
- d) Postular o contar con el Crédito con Garantía Estatal (CAE) u otros beneficios de becas del Estado. Para tales fines se debe postular en los plazos indicados por el Ministerio de Educación en: [FUAS](#).
- e) Completar y enviar los antecedentes de postulación en las fechas establecidas.

V- PLAZOS*

- Postulación: septiembre-diciembre 2024.
- Resultados de selección: enero 2025.
- Inscripción: marzo 2025.

***Tu postulación y el resultado de tu postulación, serán notificados en los plazos establecidos, mediante carta de resultado. Cualquier cambio de fechas será informado.**

VI- POSTULACIÓN

La postulación a ProBecas se realiza de manera digital, completando y enviando los siguientes documentos al correo electrónico a: becas@bnaibrith.cl, en los plazos establecidos. Los formularios y bases de postulación se solicitan al mismo email.

❓ Descripción de documentos:

- **Formulario 1: Estado de Situación del Tutor Familiar**, a completar por tutor familiar. [Este formulario ha de completarse por ambos padres \(o persona de parentesco\).](#)
- **Formulario 2: Carta de Ingresos del Tutor Familiar y Cónyuge**, a completar por tutor familiar (o persona de parentesco) y cónyuge (si corresponde). [En caso de padres separados, este formulario ha de completarse por ambos padres.](#)
- **Formulario 3: Antecedentes Académicos y Sociales**, a completar por el postulante. Se debe seleccionar uno de los formularios, según situación:
 - a) para alumno que ingresa a primer año, o
 - b) para alumno que cursa estudios superiores.
- **Documentos de respaldo:** el respaldo de la información declarada en los formularios será solicitado en documentos. En el ANEXO 1 adjunto al final de estas bases, se indica en detalle dicha información.
- **JUNTO A LOS FORMULARIOS, EL POSTULANTE DEBE ENVIAR UNA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTERESES, EN FORMATO PDF (máx. 1 carilla). EN ELLA SE DEBERÁN MENCIONAR LAS MOTIVACIONES VOCACIONALES, RAZONES DE POSTULACIÓN Y OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES.**

VII- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La postulación será evaluada en 2 etapas:

❓ **1º ETAPA**

Aspectos evaluados: 1) Razones en que se funda la postulación (carta de intereses).
2) Antecedentes socioeconómicos declarados en los formularios.
3) Se evaluará positivamente postular o contar con beneficios complementarios para financiar estudios, como becas y/o créditos universitarios del Estado.
4) Envío de documentos que respalden de manera coherente y consistente los antecedentes socioeconómicos señalados en los formularios (indicados en anexo 1).

❓ **2º ETAPA**

Aspectos evaluados: 1) Puntaje PAES.
2) Notas de enseñanza media (NEM) y Ranking.
4) Notas acumuladas de carrera en curso y avance de malla curricular, para estudiantes que cursan estudios superiores.

VIII- DESGLOSE DE ASPECTOS EVALUADOS

En lo que sigue, se desglosan los criterios considerados para evaluar la postulación:

Razones en que se funda la postulación (Carta de Declaración de Intereses).

<i>Crterios</i>
a) Motivaciones y compromiso en relación a la carrera de estudios.
b) Dificultades de financiamiento para cursar estudios superiores.
c) Disposición a colaborar en distintos aspectos de ProBecas una vez titulado.

Antecedentes académicos.

<i>Criterios</i>
a) Notas de Enseñanza Media NEM y Ranking.
b) Puntaje PAES.
c) Notas acumuladas (para alumnos que cursan estudios superiores).
d) Avance de malla curricular (para alumnos que cursan estudios superiores).

Antecedentes socioeconómicos.

<i>Criterios</i>
a) Ingresos versus Egresos, que reflejen la dificultad de financiar los estudios superiores.
b) Composición del grupo familiar.
c) Tipo de vivienda, previsión social y de salud.
d) Formas de financiamiento de quienes se encuentren estudiando a nivel escolar y/o superior.
e) Enfermedades crónicas dentro del grupo familiar.
f) Nivel de endeudamiento del grupo familiar.
g) Adquisición de bienes, patrimonio.
h) Condición laboral de los sostenedores económicos del grupo familiar.

Otros beneficios para financiar estudios (co-aporte).

<i>Criterios</i>
a) Beneficiario del Crédito con Garantía Estatal (CAE).
b) Beneficiario de otra beca(s) y/o crédito(s), sea del Estado, institución educativa, banca, etc..

Entrega de documentos de respaldo (señalados Anexo 1).

<i>Criterios</i>
a) Presentación fidedigna de la documentación, que respalde de manera coherente y coincidente la información señalada en los formularios.

IX- AYUDA

Todas las consultas e inquietudes deberán hacerse llegar a Valentina Ruiz, Coordinadora Ejecutiva de ProBecas.
Teléfono: +56 99 0758177 | email: becas@bnaibrith.cl

Búscanos en:



Probecas B'nai B'rith Educación Superior



[probecas_bnaibrithchile](https://www.instagram.com/probecas_bnaibrithchile)

Plazo:

Septiembre-diciembre, para estudiantes que ingresan en 1° semestre de 2025.

IMPORTANTE: Todos los documentos solicitados en esta lista deben enviarse a: becas@bnabritth.cl en formato digital, junto a los formularios N°1, N°2 y N°3 completados y la carta de declaración de intereses.

Respecto a los formularios N°1, N°2 y N°3, deben enviarse en los mismos formatos originales en los que se presentan (formularios N°1 y N°3 en formato Excel, y formulario N°2 en formato Word).

1- CARTA DE DECLARACIÓN DE INTERESES (en formato PDF, no más de una plana).

2- ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

- Certificado de NEM (notas de enseñanza media) y Ranking.
- Resultados PAES.
- Certificado de Notas Acumuladas (sólo para alumnos que cursan estudios superiores).
- Malla curricular que indique avance curricular (sólo para alumnos que cursan estudios superiores).
- Certificado/s de becas otorgadas por colegio y/o universidad (de todos los integrantes de la familia que se encuentren estudiando).
- Certificado de postulación o asignación del CAE (crédito con garantía estatal) y/o de otros beneficios otorgados por el Estado, por parte de todos los estudiantes de la familia que lo estén gestionando o tengan vigente.

3- ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS:

- Últimas 12 liquidaciones de renta de todos los integrantes de la familia que se encuentren trabajando de manera dependiente, con contrato de trabajo (contrato indefinido o a plazo fijo).
- Declaración de renta personal año 2024, de todos los integrantes de la familia que se encuentren trabajando, sea de manera independiente como dependiente.
- Declaración de renta de empresa año 2024, de todos los integrantes de la familia que tienen empresa propia y trabajan de manera independiente.
- Todos aquellos documentos que demuestren ingresos (por ejemplo, por concepto de pensiones, arriendos, retiros, aporte de terceros, etc.).
- Certificado de depósito/s a plazo u otras inversiones (si aplica).
- Certificado de bienes raíces (si aplica).
- Certificado de pago de contribuciones (si aplica).
- Contrato de arriendo (si aplica).
- Comprobante de pago de gastos comunes (si aplica).
- Todos los documentos que demuestren deudas impagas mantenidas a la fecha.
- Certificado de crédito/s vigente/s (otorgado/s por bancos u otros).
- Permiso de circulación de auto/s.
- Documento que demuestre gastos de salud por enfermedad crónica de algún/os integrante/s de la familia.

Para consultas contactar a Valentina Ruiz, Coordinadora Ejecutiva de ProBecas:

becas@bnabritth.cl | Teléfono: +56 99 0758177